



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca nueve (9) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO No.00050/2021
ASUNTO: C.E.C.M.C. RECONVENCIÓN
DEMANDANTE: JUAN GUILLERMO MAYA VÉLEZ
DEMANDADO: MONICA RODRIGUEZ LEÓN
AUTO SUST. No. 422

Para los efectos procesales del caso, téngase en cuenta que la señora MONICA RODRIGUEZ LEÓN, dio contestación a la demanda de RECONVENCIÓN.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá-Cundinamarca, 10 de diciembre de 2021. Notificado por
anotación en ESTADO No. 050 de la misma fecha